

20. Después de cada sesión se levantará un acta circunstanciada, y en ella se hará constar el juicio motivado que cada Juez formare del ejercicio efectuado.

21. Antes de la votación del primer ejercicio, cada uno de los Jueces entregará al Presidente un informe acerca de los trabajos presentados por los opositores y el valor que, a su juicio, tenga cada uno de ellos. Estos informes serán comunicados a todos los miembros del Tribunal y se unirán al expediente.

22. La votación será pública y nominal y se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta, cualquiera que sea el número de votantes. Si ninguno de los opositores obtuviese dicho número, se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en éstas se lograse, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza.

Cuando sea una sola la plaza objeto de la provisión, el Tribunal hará la propuesta a favor del aspirante que haya alcanzado el mayor número de votos, dentro de la condición establecida en el párrafo anterior. En otro caso, reunido el Tribunal al día siguiente de la votación definitiva y convocados los opositores por él designados, el Presidente les irá llamando, por el orden que ocupen en la lista formada en virtud de dicha votación, para que elijan plaza entre las vacantes, ya por sí, ya por persona autorizada al efecto.

Si algún opositor no concurre al acto de elección de plazas ni la designase en instancia formal o por persona debidamente autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que contra esta propuesta quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma, y en el término de tres días, a partir de la fecha de aquella, será elevada con el expediente del concurso-oposición, por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quiénes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser admitidos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.ª de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de julio de 1970 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Pedagogía General» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a propuesta del Rectorado y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1970

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de agosto de 1970 por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Cuerpo del Magisterio de los Maestros volantes pertenecientes a la promoción de 1968.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo señalado en el Decreto de 21 de diciembre de 1961 y cumpliéndose en el próximo mes de septiembre el plazo de dos años mínimo exigido en el artículo sexto del mismo a los Maestros volantes para su ingreso en el Cuerpo del Magisterio, y vistas las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes a los opositores procedentes de la promoción 1968.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario formuladas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria a favor de los Maestros volantes que a continuación de esta Orden se relacionan, quienes pasarán a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que deberán adjudicársele destino por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria correspondiente, eligiendo vacante por el orden con que figuran en la citada propuesta, en la sesión que celebre dicho Organismo el día 31 de los corrientes para la colocación de Maestros pendientes de destino.

Aquellos Maestros que no hayan podido realizar el período de prácticas durante el tiempo prescrito por el artículo sexto del referido Decreto de 21 de diciembre de 1961 por hallarse cumpliendo el servicio militar, haberlo cumplido durante el período de prácticas o por concesión de prórroga, conforme en la propuesta se señala, continuarán en la situación de Maestros volantes hasta que transcurrido el tiempo reglamentario la Inspección respectiva remita la oportuna propuesta para su aprobación por este Ministerio.

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se hará pública la lista general de estos Maestros ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraba en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 37 de la convocatoria de la oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

MAESTROS

Provincia de Albacete

1. D. Manuel Gavilán Zafrá.
2. D. César Moreno García.—Incorporado filias.

Provincia de Alicante

1. D. Antonio Luis Campos Pardillos.
2. D. Antonio Navarro Amat.—Incorporado filias.

Provincia de Almería

1. D. José Salvador López.
2. D. Patricio Fábregas Jiménez.—Incorporado filias.
3. D. Moisés Gómez Martínez.
4. D. Antonio González García.—Incorporado filias.
5. D. Antonio Martínez Jiménez.

Provincia de Avila

1. D. Antonio Palomares Parra.
2. D. Román Sánchez Aragón.
3. D. Jesús Hernández Martín.

Provincia de Badajoz

1. D. Joaquín Gariás Olivera.
2. D. Mauricio González Jaramillo.—Incorporado filias.
3. D. Eugenio Dávila Fernández.—Incorporado filias.
4. D. Manuel Matos Palacios.

Provincia de Baleares

1. D. Pedro Juan Gayá Manresa.
2. D. Pablo Capella Marqués.
3. D. Antonio Dionisio López Portillo.—Incorporado filias.
4. D. Cosme Prohens Vicens.

Provincia de Barcelona

1. D. Fernando García Clemente.
2. D. Antonio Bach Obiols.
3. D. Ramón Iglesias Camps.
4. D. Enrique Cándido Bazán Sánchez.
5. D. Jesús Requena Albarracín.

Provincia de Burgos

1. D. Francisco Javier Moreno Hortiguera.
2. D. Pedro Domínguez Conejero.
3. D. Jesús Lucía Puente Ortiz.
4. D. Francisco Cadránanos Gómez.—Incorporado filias.
5. D. Francisco J. de la Iglesia Alonso. Incorporado filias.
6. D. Timoteo García Moreno.

Provincia de Cáceres

1. D. Carlos García Moreno.
2. D. Pedro Ramos García.—Incorporado filias.

Provincia de Cádiz

1. D. Eusebio Pablo Salgado Rosado.—Incorporado filias.
2. D. Gerardo Tomás Hurtado Vargas. Incorporado filias.
3. D. Andrés Martín Ramos.—Incorporado filias.
4. D. Manuel Besa Manrique.

Provincia de Castellón

1. D. José Antonio Beltrán Miralles.
2. D. Juan Miguel Braulio Gozalbo Herrero.

Provincia de Ciudad Real

1. D. Teodoro Galán Marcos.—Incorporado filias.
2. D. José María Antequera Pérez.
3. D. Pedro Delgado de los Santos. — Concedida prórroga.
4. D. Mariano Ramírez Campos.

Provincia de Córdoba

1. D. Francisco Solano Palma Varó.
2. D. Antonio Quesada García.—Incorporado filias.
3. D. Francisco Santofimia Muñoz.—Incorporado filias.

Provincia de Cuenca

2. D. Patricio Desviat Cejudo.
3. D. Ernesto Navarro Martínez.—Incorporado filias.

Provincia de Gerona

1. D. José María Corominas Xargay.—Incorporado filias.
2. D. Narciso Sellés Janer.

Provincia de Granada

1. D. Melchor López Casas.—Incorporado filias.

Provincia de Guadalajara

1. D. Juan Carlos Castillo Abascal.
2. D. Jesús Gutiérrez González.
3. D. Francisco Díaz Sánchez.
4. D. Gerardo Casto García García.

Provincia de Guipúzcoa

1. D. Jesús María Arteaga Izaguirre.
2. D. Javier Díaz de Cerio Sanz de Galdeano.

Provincia de Huelva

1. D. Antonio Domínguez del Valle.
2. D. Antonio Infante Tocino.
3. D. José Luis Canterla González.

Provincia de Huesca

1. D. José F. Esporrrin Gallego.
2. D. Fernando Marco Palacio.

Provincia de Jaén

1. D. Carlos Avilés Fernández.—Incorporado filias.
2. D. Tomás Mateo Cabrerizo.—Incorporado filias.

Provincia de Lérida

1. D. Juan Antonio Vilches Latorre.

Provincia de Logroño

1. D. Agustín Mayoral Montoya.—Incorporado filias.

Provincia de Lugo

1. D. Manuel Vega Rodríguez.
2. D. Jaime Montero Marcos.
3. D. Jesús Manuel Barrio López.
4. D. Ernesto Blanco López.—Incorporado filias.
5. D. Luis Luaces Lorenzo.—Incorporado filias.
6. D. Juan Paradifheiro Paradifheiro.—Incorporado filias.

Provincia de Madrid

1. D. Miguel Pablo Sancho Sanjuán.
2. D. Félix González Nuñez.

Provincia de Málaga

1. D. Luis Víctor Marfil Collados.

Provincia de Murcia

1. D. José Luis Nicolás Martínez.
2. D. Miguel Ángel Ramos Rogel.
3. D. Francisco Hernández Martínez. — Incorporado filias.

Provincia de Navarra

1. D. Alfonso Rosell Cruchaga.
2. D. José Miguel López Vallo Troya.
3. D. Santiago Francisco Javier Ausejo Lapuerta.—Incorporado filias.
4. D. Rafael San Martín Isasa.

Provincia de Orense

1. D. José Santos Rodríguez.
2. D. José Antonio García López.
3. D. José Antonio Fernández Rodríguez.
4. D. Carlos Docampo Pérez.

Provincia de Oviedo

1. D. Antonio Cartón Álvarez.
2. D. José María del Río Polvorinos. — Incorporado filias.
3. D. José Jesús Rubio Fernández.

Provincia de Palencia

1. D. Pompilio Antonio Alonso Abella.—Incorporado filias.

Provincia de Las Palmas

1. D. Antonio Carlos García Cabrera.
2. D. Enrique González Ponce.
3. D. Diego Rubio Barrera.
4. D. Claudio Cabello Domínguez. — Incorporado filias.
5. D. Rafael Bautista Sarnbola.
6. D. Francisco Juan Arias Ramos.

Provincia de Pontevedra

1. D. Antonio Eugenio González Muñíos.
2. D. Benigno García-Luengo Montero.
3. D. Manuel Rodríguez de Sadaba.—Incorporado filias.

Provincia de Salamanca

1. D. Santiago Gallego Morán.
2. D. Adelio Castaño Casquero.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

1. D. Rodolfo Díaz Pérez.
2. D. José Manuel Ledesma Alonso.—Incorporado filias.

Provincia de Santander

1. D. José Calvo Casal.

Provincia de Segovia

1. D. Alberto Antonio García Sanz.

Provincia de Sevilla

1. D. Antonio Juan Alpresa Sánchez.
2. D. Juan José Sánchez González.
3. D. José Antonio Tello Cardoso.
4. D. José Antonio de la Osa Rodríguez.

Provincia de Soria

1. D. José Florencio Sanz Cordova.
2. D. César García Morales.

Provincia de Tarragona

1. D. Antonio Ayala Pérez.—Incorporado filias.
2. D. Miguel Ángel Coronas Roda.
3. D. Francisco Javier Labata Larraz.

Provincia de Teruel

1. D. José María Lázaro Grau.
2. D. Juan Elena Orrios.—Incorporado filias.
3. D. Eduardo Cardells Romero.
4. D. Francisco Tortajada Ibañez.

Provincia de Toledo

1. D. Gregorio García-Nuero Illescas.
2. D. Antonio Jiménez Montero.

Provincia de Valencia

1. D. Luis Blasco Blasco.—Incorporado filias.

2. D. José L. Corchano Bonet.
3. D. José M. Monerde Fonfria.
Número 1 del Tribunal de Cuenca, don Juan José Giménez Pinedo, trasladado a Valencia.—Concedida prórroga.

Provincia de Vizcaya

1. D. Andrés Alonso Cadenas.
2. D. Inocencio Martínez Andrés.

Provincia de Zamora

1. D. Manuel Rodríguez Fernández.—Incorporado filas.

Provincia de Zaragoza

1. D. Luis Antonio López Novella.—Incorporado filas.
2. D. Juan José Galiardo Rodríguez.—Incorporado filas.

MAESTRAS*Provincia de Albacete*

1. D.ª María Pilar Pamblanco García.
2. D.ª Rosario Santo Agud.

Provincia de Almería

1. D.ª María de los Angeles García Soto.
2. D.ª María de Gábor Medina Sánchez.

Provincia de Avila

1. D.ª Paloma González Miguez.

Provincia de Baleares

1. D.ª María Antonia Fiol Binimells.
2. D.ª Antonia Mir Vila.
3. D.ª Francisca Victoria Más Roig.

Provincia de Barcelona

1. D.ª Ana María Serra Vilalbí.
 2. D.ª Mercedes Tribo Travería.
 3. D.ª María Elvira Ibáñez Rubio.
 4. D.ª Martina García Chipolina.
 5. D.ª María de la O García Castrillejo.
- Número 1 del Tribunal de Cuenca, doña María de la Concepción Masó Orozco, trasladada a Barcelona.

Provincia de Burgos

1. D.ª María Purificación Cenalmor Rodríguez.
2. D.ª María Cristina Alegría Silleras Alonso.
3. D.ª María Isabel Antón Enciso.
4. D.ª María Asunción Casilda Marina Castillo.
5. D.ª María Rosario Dolores Fuente Mínguez.
6. D.ª Delfina Aurora López Cortiñas.
7. D.ª María Teresa Fuente Mínguez.

Provincia de Cáceres

1. D.ª María del Carmen Barbero Valdecantos.
2. D.ª Julia Rodríguez Mateos.

Provincia de Castellón

1. D.ª María Fernanda Saiz Ribera.
2. D.ª María del Carmen Lorenz Soa.
3. D.ª María Teresa Mañez Viruesa.

Provincia de La Coruña

1. D.ª María Ernesta Nogueira Romero.
2. D.ª María Eugenia Freira Bazarra.
3. D.ª María José Díaz Rey.

Provincia de Cuenca

2. D.ª Trinidad Orozco Solares.
3. D.ª María Rosa García Caballero.

Provincia de Guadalajara

1. D.ª María del Pilar de Andrés Sentís.
2. D.ª María Elena Amparo Delgado Rebollo.
3. D.ª Juana Duque Naharro.
4. D.ª María Juana de la Cruz Barrigón Asencio.
5. D.ª Corisandra Luna Madurga.
6. D.ª Francisca Concepción Cobos Tera.
7. D.ª Rosalina Castaño Gutiérrez.

Provincia de Guipúzcoa

1. D.ª Rosa María Sanz Sevíné.
2. D.ª María del Pilar Guembe Casti.
3. D.ª María Antonia Garayos Ireta.
4. D.ª Valentina Arribas González.
5. D.ª María Victoria Ortiz de Urbina Basabe.

Provincia de Huelva

1. D.ª María Miguela Alfonso Contreras.
2. D.ª Isabel Polo Ferrer.

Provincia de Huesca

1. D.ª María Teresa Naval Quintilla.
2. D.ª María Luz Español Pano.

Provincia de Lérida

1. D.ª Teresa Estrela Suñen.
2. D.ª Teresa Estrada Vidal.
3. D.ª Rosa María Iturriaga López.
4. D.ª Amelia Galcerán Sorribes.

Provincia de Logroño

1. D.ª María del Carmen Garijo Hernández.
2. D.ª María Rosario Lamaela Nobajas.
3. D.ª María Pilar López Castillejo.
4. D.ª Amparo Zapater Cornejo.
5. D.ª María del Pilar Somalo Ortigosa.
6. D.ª María Concepción de Diego Sanz.

Provincia de Murcia

1. D.ª Concepción Ripoll Ros.

Provincia de Navarra

1. D.ª María Rosario de Vicente Arbeloa.
2. D.ª María Jesús Sánchez Jaurrieta.
3. D.ª Cipriana Laura Serrano Sierra.

Provincia de Oviedo

1. D.ª Adelina Ramos García.

Provincia de Palencia

1. D.ª María de las Mercedes Rubio Herrero.
2. D.ª María Isabel Gómez Gutiérrez.
3. D.ª Concepción Monje González.
4. D.ª Joaquina Díez Cordero.
5. D.ª Manuela Josefa Gloria Mayo Bouzas.
6. D.ª María de las Mercedes Monje González.
7. D.ª Pura Florinda Almarza Fernández.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

1. D.ª Marina González Rodríguez.

Provincia de Santander

1. D.ª María de la Cruz Fuentes Fernández.
2. D.ª María del Pilar González Haya.
3. D.ª María Isabel Gutiérrez Gutiérrez.
4. D.ª María Visitación Inchausti Cabrillo.

Provincia de Segovia

1. D.ª María Encarnación Pescador de Andrés.
2. D.ª Sabina Pedraz Cabezas.
3. D.ª Ana María del Real Sanz.
4. D.ª Margarita del Peso Pérez.
5. D.ª Rosa María Velázquez Perlado.
6. D.ª María Luisa Barrio Cuesta.
7. D.ª Evangelina Ramírez Rodríguez.

Provincia de Sevilla

1. D.ª María Isabel García Bejarano.
2. D.ª Ana María del Pilar Rojas Coronado.

Provincia de Soría

1. D.ª María Consuelo Martín Martínez.
2. D.ª Feliciano Orden Calonge.
3. D.ª Albita Moreno Poza.
4. D.ª María Angeles Barranco García.

Provincia de Teruel

1. D.ª Consuelo Rodríguez Salvador.

Provincia de Valladolid

1. D.ª Marisol Ortega González.
2. D.ª María del Pilar Cortes del Amo.

Provincia de Vizcaya

1. D.ª María Carmen Ruiz de Azua Martínez de Ezquerrecocha.

Provincia de Zamora

1. D.ª Lucinia Fernández Robles.
2. D.ª María Ascensión Pérez Palmero.

Provincia de Zaragoza

1. D.ª Pilar Galán Moreno.
2. D.ª María Luisa González Laguna.
3. D.ª María Flora Rodríguez de Vega.
4. D.ª María Pilar Pérez del Cura.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (1.ª cátedra, 1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (1.ª cátedra, 1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, para el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en el Seminario de Teoría Económica de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa, de cincuenta temas, para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria. Barcelona, 22 de julio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Fabián Estapé.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (1.ª cátedra, 3.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría Económica» (1.ª cátedra, 3.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, para el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en el Seminario de Teoría Económica de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa, de cincuenta temas, para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria. Barcelona, 22 de julio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Fabián Estapé.